

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 24 ENE. 2013

VISTOS

1. Los Decretos Alcaldicios N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2013.
2. Las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES", para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del programa ORGANIZACIONES FUNCIONALES, adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar los programas y actividades adjuntas al presente Decreto, del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES"

DECRETO:

1. Apruébese el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES" y sus actividades, por un monto de \$24.175.000- (veinticuatro millones ciento setenta y cinco mil pesos) adjuntas al presente decreto, y que se detalla a continuación:

- Gastos Operacionales ORGANIZACIONES TERRITORIALES, centro de costo N° 14.19.03, por \$ 24.175.000- (veinticuatro millones ciento setenta y cinco mil pesos)

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
 - **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y artículos fotográficos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores, movilización, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación,
3. Designese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BMD/NN/RMP

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Departamento Social.
- Estratificación Social.
- Oficina de Partes.



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



Matriz Programación de Proyectos 2012

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA /PROYECTO: ORGANIZACIONES TERRITORIALES

OBJETIVO GENERAL PROGRAMA/PROYECTO: ASESORAR, Y APOYAR A LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE LA COMUNA, A TRAVÉS DEL CONCURSO FONDEVE, SUBENCIONES Y OTROS EVENTOS DE CONVOCATORIA Y DIFUSION DE ALTERNATIVAS Y PARTICIPACION COMUNAL EN DONDE LAS ORGANIZACIONES PODRÁN ACCEDER A FINANCIAMIENTO DE LAS NECESIDADES DE CADA ORGANIZACIÓN.